



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

En la Resolución 364-2015 de 11 de noviembre de 2015, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 630, de 18 de noviembre de 2015, se ha deslizado un error involuntario, en la fecha de sesión y certificación, en donde consta: *“Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los once días de octubre de dos mil quince.”*, cuando lo correcto es: *“Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los once días de noviembre de dos mil quince.”*; y, **“CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de octubre de dos mil quince.”**, cuando lo correcto es: **“CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de noviembre de dos mil quince.”**

En razón de lo expuesto los textos son los siguientes:

“Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los once días de noviembre de dos mil quince.”;

“CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los once días de noviembre de dos mil quince.”

Quito D.M., 18 de noviembre de 2015


Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura